

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 19
SERIE 2024-2025

PROY. ORDENANZA NÚM. 23
SERIE 2024-2025

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DESIGNADOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA, HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.038 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que “[t]odo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio.”.

2^{DO} POR CUANTO:

De igual manera, dicho Artículo dispone que “[a]demás de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados.”.

3^{ER} POR CUANTO:

Mas adelante, en ese mismo Artículo se nos expone que “[e]l Alcalde, designará un presidente de entre los miembros de la Junta o designará a un funcionario administrativo, que no sea miembro de la misma, para que la presida. De ser designado un funcionario administrativo, su nombramiento deberá someterse a la confirmación de la Legislatura Municipal y éste tendrá voz, pero no voto, limitándose sus funciones a una administrativa. El Auditor Interno y el funcionario que tenga a su cargo los asuntos legales del municipio no podrán ser designados como miembros de la Junta. Sin embargo, el Director de Finanzas y el Director de Obras Públicas serán miembros ex officio de la Junta de Subasta con voz, pero sin voto, por lo que su función en la Junta será limitada a una asesoria.”.

4^{TO} POR CUANTO:

Esbozada la información que antecede, la Legislatura Municipal, mediante Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Nombramientos, el pasado jueves, 6 de febrero de 2025, consideró la designación de Elsa Puchols Cuevas como Presidenta, Marya I. Rivera Torres y James Ramos Santiago como miembros. También, se consideró a Gloria I. Barreto Colón como Secretaria y a Luz I. Ortiz Barrientos como la Representante de la Comunidad. Igualmente, Ricardo Rondón Ramírez y Katherine Bermúdez Matos fueron considerados como miembro alterno 1 y 2 respectivamente, de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Toa Baja.

Con excepción de la señora Luz I. Ortiz Barrientos, todos los designados son funcionarios municipales nombrados por el Alcalde.

5^{TO} POR CUANTO:

Los nominados no presentan ninguna condición que constituya un obstáculo para que ejerzan todos los deberes y responsabilidades del cargo para el cual fueran designados. Ante la Comisión informante, no se presentó información alguna que propenda a dudar de la capacidad o idoneidad de estos.

6^{TO} POR CUANTO:

Evaluada la nominación hecha por el Alcalde del Municipio Autónomo de Toa Baja, Hon. Bernardo "Betito" Márquez García, la Comisión de Nombramientos recomienda la confirmación de las personas nominadas a ser miembros de la Junta de Subastas.

POR TANTO:**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:****1^{RA} SECCIÓN:**

Confirmar la designación de las siguientes personas, como miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Toa Baja, conforme lo establecido en el Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico":

NOMBRE	TÍTULO
Sra. Elsa Puchols Cuevas	Presidenta de la Junta de Subastas
Sra. Marya I. Rivera Torres	Miembro
Sr. James Ramos Santiago	Miembro
Sra. Gloria I. Barreto Colón	Secretaria
Sr. Ricardo Rondón Ramírez	Miembro Alterno Número 1
Sra. Katherine Bermúdez Matos	Miembro Alterno Número 2
Sra. Luz I. Ortiz Barrientos	Representante de la Comunidad

2^{DA} SECCIÓN:

Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

3^{RA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

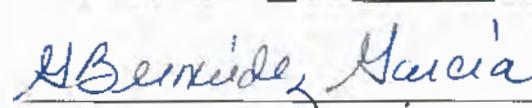
4^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

5^{TA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

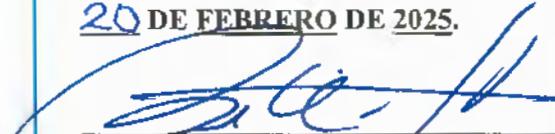
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA,
PUERTO RICO, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025. FIRMADA POR LA
PRESIDENTA EL 19 DE FEBRERO DE 2025.**


HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA

PRESIDENTA

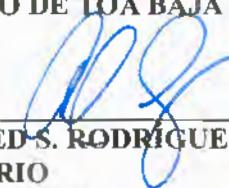
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA
20 DE FEBRERO DE 2025.**


HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA

ALCALDE

MUNICIPIO DE TOA BAJA


SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LATORRE

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Alfred S. Rodríguez Latorre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025: "PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DESIGNADOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA, HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.038 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS." Aprobada por la Legislatura Municipal el 18 de febrero de 2025, en la tercera reunión de la primera Sesión Ordinaria, correspondiente al año fiscal 2024-2025, con la siguiente votación:

A FAVOR (16):

HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. WANDA I. GONZÁLEZ VÉLEZ
HON. HARRY A. JIMÉNEZ PÉREZ
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. ELIEZER MEDINA TORRES
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN E. NIEVES COLÓN
HON. CARILYN M. NIEVES ARROYO
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

AUSENTÉ (0):

NINGUNO

ADEMÁS, CERTIFICO que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2025.

CERTIFICO:

SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LATORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL